

PARAGRAPHO. I.

modos, que eligirian para solicitar la fundacion, sucedio que à Juan Baptista Macharro le acometio vn accidente mortal, y despues de aver recebido los santos Sacramentos otorgò su testamento en veinte y nueve de noviembre del año de mil quinientos y noventa y nueve; se colige que la enfermedad devio de ser dilatada, por que el inventario, que despues de su muerte hizo de sus bienes la real justicia por petition de su esposa Doña Beatriz Nuñez, consta por el mismo, averse hecho en catorce de marzo de el año de mil y seiscientos; luego que Doña Beatriz se vido libre del iugo matrimonial intentò pasarse à vivir con su hermana Doña Ana en el recogimiento; mas no se le permitiò, proponiendole quan necessaria era su asistancia personal para asegurar el caudal, que avia quedado, que desde luego lo aplicò Doña Beatriz para las costas y gastos de la fundacion, que pretendian solicitar, y en la verdad todo fue necessario para despachar à roma ofreciendo las cantidades, que tenian promptas y aseguradas para la edificacion y para el sustento.

Obedeciendo Doña Beatriz à su hermana se detubo, dando prissa à recaudar los bienes, y asegurar las fincas componiendo lo mejor que pudo todas las dependencias, en cuyas diligencias gastò nueve meses, y no pudiendo yà sufrir tantas dilaciones, vn dia con el pretexto de visitar à su hermana como lo solia hazer, salio de su cassa con la resolucion de no bolver à ella, y así lo executò, pues entrandose en el recogimiento no pudieron conseguir, que boviese à su cassa, y así se dispuso que hiciesse los votos de castidad y clausura, que llena de gozo y espiritual consuelo los hizo en manos del padre rector de la Compañia de Jesus, teniendo en las manos el Santissimo Sacramento de el altar.

Estando yà juntas estas cinco insignes mugeres para despachar à roma por el breve para la fundacion, dispuso el padre rector, que se hiciese informacion de el tiempo, que avian estado en aquel recogimiento con licencia de el Ordinario, y como avia mas de quatro años que exercitaban la vida monastica y religiosa, conforme à las reglas y constituciones, que obserban las religiosas carmelitas descalzas de la seraphica Madre santa Theresa de Jesus, y así mismo dieron informacion como tenian bastante caudal para la fundacion, que pretendian, ofreciendo de prompto trece mil pesos para los costos de fundar y fabricar la Iglesia y el convento, y así mesmo ochocientos pesos de renta annual para el sustento, corriendo y pasando todas estas diligencias por mano del padre rector, quien tambien solicitò que el illustrissimo Señor Don Diego Romano informase en favor de la pretension: del mismo thenor de la Bulla consta que la suplica à su Santidad se hizo en nombre de Doña Ana Nuñez y las tres compañeras, Doña Elvira Suarez, Doña Juana Fajardo y Doña Maria de Vides: pidiendo asimismo à su Beatitud fuese servido de conceder su licencia y facultad pa-

NOTABLE. VII.

ra que Doña Beatriz Nuñez estubiesse y habitase con las religiosas todo el tiempo de su vida en el traje de viuda, en atencion à no poder por sus enfermedades y achaques obligarse a la estrechez de religiosa carmelita descalza. Segun los instrumentos que he podido descubrir hizieron este despacho à Roma por los fines del año de mil y seiscientos, y de la misma bula se infiere que yà tenian intencion de no hacer la fundacion en la ciudad de la Vera Cruz, pues se concede en ella facultad para hacerla en qualquiera lugar del obispado.

NOTABLE VIII.

RESVELVEN HACER LA FUNDACION
en la Ciudad de la Puebla, y conseguida licencia de el Señor Obispo
disponen su viaje, y lo que sucedio hasta llegar à la Puebla

AVIENDO RECONOCIDO Y EXPERIMENTADO, que aquel sitio no solo no era a proposito, sino muy adverso para fundar convento de religiosas carmelitas descalzas, cuya estrechez y cuyos exercicios, no solo piden robustez de espiritu, sino fuerzas de salud en el cuerpo; teniendo noticias del suave y benigno temperamento de esta ciudad de la Puebla, despues de averlo encomendado muy de veras à Dios, y consultado con sus padres espirituales y personas doctas, determinaron que conseguido el breve, se hiciese la fundacion en esta ciudad, para lo qual escribieron luego al Señor Obispo Don Diego Romano, suplicando a su illustrissima, fuese servido de concederles su beneplacito, y licencia para que se hiciese la fundacion en esta ciudad, la qual concedio y otorgò luego su illustrissima, prometiendole asistirles favorecerlas y ampararlas como padre amoroso en quanto fuese necesario para conseguirla, deseando tener en esta ciudad tan santa comunidad para consuelo suyo, y para exemplo de todos.

Conseguida yà la licencia del señor Obispo resolvieron pasarse luego a esta ciudad, donde podian esperar el despacho de roma, para lo qual trabajaron mucho Doña Ana y Doña Beatriz en orden à recaudar todo el caudal, y dexar ajustadas todas las diligencias necesarias para asegurar las fincas, que tenian en la ciudad de la Vera Cruz, y las bodegas y solares que tenian en el puerto de san Juan de Vlva, que es ahora la nueva ciudad de la Vera Cruz, para poder cumplir y tener aseguradas las cantidades que ofrecieron à la sede apostolica, quando despacharon por el breve: les serviria de grande alivio para estas diligencias Don Alonso Perez Galindo marido de Doña Maria Fajardo, quienes dejaron encomendadas la administracion de las cassas, y la recaudacion de todos los demás bienes.

PARAGRAPHO. I.

Compuestas ya todas las cosas salieron de la Vera Cruz, trayendo consigo las dos niñas Doña Geronyma de la Llave y Doña Michaela de Villa nueva, que desde edad de nueve años las tuvieron y recibieron en el recogimiento de la Vera Cruz, y luego que se fundò el convento les dieron el habito, que son estas la madre Geronyma de san Bartolome y la madre Michaela de Santiago; vino asistiendolas su capellan el licenciado Juan Ruyz Carrillo, quien en la informacion que se hizo para la fundacion de el convento, como veremos en su lugar, declara que les asistió de capellan todo el tiempo que estuvieron en la Vera Cruz y tres años y medio en el recogimiento de esta ciudad, de donde se infiere, que este viaje de la Vera Cruz à la Puebla lo hicieron las venerables madres fundadoras el año de mil seiscientos y vno, como tambien se collige de vn poder que luego que llegaron à esta ciudad, dieron Doña Ana y Doña Beatriz à Joseph de Truxillo, con facultad general para administrar todos sus bienes, otorgado ante Juan de la Parra escrivano publico, su fecha en esta ciudad de la Puebla à catorce dias del mes de septiembre de el año de mil seiscientos y vno.

La madre Michaela de Santiago y la madre Juana de Jesus Maria, certifican en sus quadernos, que en este viaje de la Vera Cruz à la Puebla, hospedandose en el ingenio que està en las cercanias de xalapa de Don Alòfo de Villanueva casado con Doña Maria de Zabala, aviendo recebido con mucho gusto à estas siervas de Dios cuidando con cariñoso affecto su descanso, quando llegó la ocasion de despedirse para proseguir su camino, mostró Doña Maria tierno sentimiento, y derramando copiosas lagrimas daba à entender con suspiros y sollozos lo mucho, que sentia no poder acompañarlas en vna obra tan heroyca, por estar impedida con el iugo de el matrimonio, y entonces para consolarla Doña Ana Nuñez, cogiendo en sus brazos à vna hija suya, niña de pecho llamada Francisca, le dixo: *Hermana Doña Maria no se desconsuele, que ya que no puede ser monja por su estado lo será esta niña su hija*: cuyo admirable vaticinio lo comprobò el tiempo, pues despues de vencer grandes dificultades, que intervinieron para su entrada, llegó à ser religiosa de este convento esta niña, que es la madre Francisca de el Espíritu Santo, de cuyas exemplares virtudes se darà razon en llegando à referir su vida.

Tenian prevenida en esta ciudad de la Puebla vna cassa que arquilaron junto à la Iglesia de san Marcos, en la qual se enclaustraron luego que llegaron con el nombre de recogimiento de san Joseph, donde estuvieron tres años y medio observando la clausura, que tenian votada, aguardando el despacho de roma: el señor Obispo Don Diego Romano como tan insigne prelado se mostrò benignissimo padre, favoreciendolas en quanto conducia à su consuelo; y los religiosos carmelitas descalzos de este grande convento de la Puebla dieron principio à confesarlas y asistir las con frecuencia, inf-

NOTABLE IX.

truyendolas en la obserbancia de el sagrado instituto de carmelitas descalzas, cuya doctrina abrazaron y executaron puntualmente; porque fervorosas deseaban plantar en este nuevo mundo la estrechez carmelitana, cõforme la fundò la seraphica Madre y reformadora santa Theresa de Jesus.

NOTABLE IX.

RECIVEN EL BREVE, HACELES DONACION el Señor Obispo de la Iglesia de San Marcos, y compran vna cassa en que disponen hacer la fundacion:

NINGUNA DE LAS RELIGIOSSAS QUE ESCRIBIERON de la fundacion señala el tiempo en que llegó la bula, mas se colige, que à los principios del año de mil seiscientos y quatro la avian ya recebido, pues en veinte y siete de febrero el Señor Obispo D. Diego Romano les hizo donaciõ de la Iglesia, q̄ se estava fabricado al glorioso evangelista san Marcos, con todos los solares anexos à dicha Iglesia, que se avian comprado de Juan Ximenez, como consta de la misma donacion, en la qual se dà razõ de el apostolico breve despachado por nuestro muy Santo Padre Clemente octavo: estos solares de la Iglesia de san Marcos son, los que despues de averse trasladado el convento, comprò el illmo. Señor Doctor D. Alòfo de la Mota, para labrar y edificar vn hospital, que es oy el illustrissimo colegio de san Ildefonso de la sagrada Compañia de Jesus. Como era la intencion fundar en estos solares el convento, para hacer la fundacion compraron en la esquina de la misma quadra de la Iglesia de san Marcos vna cassa en la qual se dispuso y formò vn estrecho convento, dividiendo las celdas y las officinas con tabiques y tablas, vn quarto se aliò y compuso para que les sirviese de Iglesia, esperando fabricar despues el convento en los referidos solares inmediatos à la Iglesia, que se estava tambien fabricando.

Asi como no consta de los quadernos el tiempo en que llegó el breve de Roma, tampoco escribieron las demonstraciones de jubilo con que estas siervas de Dios celebraron su recivo y llegada: quien duda que vnas à otras se darian repetidos placemes, y llenas de gozo espiritual entonarían el *Te Deum laudamus*, sin poderlo proseguir por la abundancia de lagrimas, que vertian sus ojos sin poderlas reprimir, viendo ya conseguido el colmo de sus fervorosas ansias y el fin de sus ardientes deseos: la apostolica bula original en lengua latina se guarda y conserva en el archivo del convento y consta estar pasado por el consejo de el Rey nuestro Señor, en Valladolid à seis de Junio del año de mil seiscientos y tres: su traslado fielmente traducido, en lengua castellana, es el que se sigue.